



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 95518

Acta 10

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
Protección S. A. y otra vs. Alicia Rubio Cruz y otros**

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Por reunir los requisitos legales se admiten los recursos de casación.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de garantizar el derecho al acceso a la administración de justicia y, en el asunto de la referencia las partes cuentan con la posibilidad

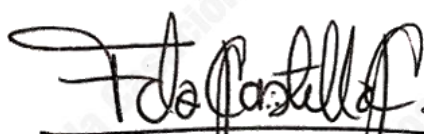
de acceder al expediente digital simultáneamente, por secretaría, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a las recurrentes, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S. A. y Metlife Colombia Seguros de Vida S. A., para que presenten sus respectivas demandas de casación.

Sobre la selección a trámite de las demandas de casación, se decidirá al momento de calificarlas.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Aclaro voto



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO